



**1.- DECLARACION DE ACTIVIDADES EN LOS SECTORES DE TURISMO PARA  
BONIFICAR LA CONTRATACION DE PERSONAL FIJO DISCONTINUO.**

**INTERES ALTO**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha publicado el formulario de Declaración de actividades en los sectores de turismo, destinada a aquellas empresas que deseen bonificar esta contratación entre los meses de marzo y noviembre. Consideramos dicha disposición de interés máximo para nuestro Sector.

Al final del Boletín adjuntamos más información así como dicho formulario.

**2.- REUNION DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE CON EL ALCALDE EL SR. MATEU  
ISERN.**

Abordamos la situación tan compleja que atraviesa nuestro sector referente a los siguientes temas:

- Actividades Musicales en los Espacios de uso Públicos. En este sentido le hemos transmitido nuestra preocupación por la proliferación de eventos que invaden la franja horaria de nuestra actividad utilizando como argumento la necesidad de dinamizar la Ciudad. Dichos eventos deben finalizar a las 24:00h.
  - Feria de Abril
  - Oktober fest.
  - Copa del Rey
  - Fiestas de Halloween
  - Etc.
- Seguridad en la Playa de Palma, erradicar por completo el botellón y dinamizar la primera línea de Playa.
- Remodelar el Paseo Marítimo.
- Pedimos el compromiso a la hora de realizar inspecciones en los establecimientos sin Licencia, y facilitar la tramitación de nuestras denuncias a dichos locales.

También hicimos puntualizaciones sobre:

- Las medidas fiscales, el aumento del IVA del 8% al 21%.
- Ley de Actividades, en donde se simplifican las tramitaciones para realizar una actividad, la cual recae su cumplimiento y responsabiliza al titular y los técnicos.
- Ley Turística, estamos elaborando una serie de Sugerencias al Borrador de dicha Ley, nos centramos en las Actividades secundarias sin Licencia.

### **3.- REUNION CON EL DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA E INNOVACION.**

Ante la situación generada por el impago de las subvenciones concedidas en temas de formación en los ejercicios 2010 y 2011 a esta Asociación y que deben ser justificados antes de final de este año, solicitamos una reunión urgente con Don José Vicente Marí, Director General de Tesorería de la Consellería de Hacienda.

En dicha reunión se le solicitó solucionar este tema, que cuestiona no solo a las Patronales afectadas sino también a las empresas que han desarrollado los programas de formación

Les solicitamos alguna opción:

- Ampliación del plazo de presentación de la justificación económica.
- Cesión de la deuda a una entidad bancaria.
- Pago directamente.

Esperamos tener repuesta en breves fechas

### **4.- LAS PATRONALES TURISTICAS SE REUNEN CON EL PRESIDENTE DEL GOVERN.**



Como os hemos informado en varias ocasiones, esta Asociación mantiene una importante gestión con el objetivo de aglutinar esfuerzos de todas las Patronales de Actividades Turísticas de la mal llamada Oferta Complementaria.

Como resultado de las distintas reuniones mantenidas, se obtuvo audiencia con el Presidente del Govern haciéndole llegar nuestras preocupaciones e inquietudes ante el escenario tan negativo que se presenta a corto plazo para la principal industria de nuestra CC.AA y para los Sectores que representan cada una de las Patronales asistentes.

El Presidente nos indico que tiene previstas unas medidas para alargar el próximo verano 2013, pero no las concreto.

### **5.- COMISIÓN PUBLICIDAD DINÁMICA DE CALVIA**

Con el fin de mejorar la Ordenanza de Publicidad Dinámica del Ayuntamiento de Calvia, que se ha mostrado poco operativa durante este pasado verano, se ha iniciado un calendario de reuniones para que se modifique y acuerden los cambios necesarios para dicha normativa.

Las cuestiones tratadas y acordadas hasta la fecha se refieren a la “zonas comunes” de la actividad, franjas horarias, uniformidad y acreditaciones.

Percibimos un talante muy positivo por parte de los representantes del Ayuntamiento para realmente conseguir que esta actividad se realice con máximas garantías, evitando conflictos que se han detectado en esta pasada temporada.

## 6.- FIESTAS NAVIDEÑAS 2012

Como viene siendo habitual en fechas próximas a la Navidad, nos preocupa la proliferación de fiestas ilegales que se desarrollan en establecimientos sin licencia o en espacios privados y que son una dura competencia desleal para nuestros locales.

Por ello hemos remitido sendos escritos (copia adjunta) a las autoridades competentes, Govern, Consell, Ayuntamientos y Delegación de Gobierno para que velen por el cumplimiento de la normativa garantizando la seguridad de los usuarios y la calidad de los servicios, exigiéndoles que se potencien los servicios inspectores para evitar dichas convocatorias.



**Asociación de Empresarios  
de Salas de Fiesta,  
Discotecas  
y Similares de Baleares**

Avda. Gabriel Alomar i Villalonga, 7 Entlo  
Tel. 971 460 350 - 460 354  
Fax 971 464 950  
07006 Palma - Mallorc  
e-mail: asocsalasbalear@terra.e

Ref.: JS/rq  
Nº. 270

La Asociación de Empresarios de Salas de Fiesta, Discotecas y Similares de Baleares, con domicilio en Palma de Mallorca, Avda. Gabriel Alomar i Villalonga, nº 7-Entlo., y en su nombre y representación D. Jesús Sánchez Riutord, con D.N.I. nº 42.979.829-M, en su calidad de Presidente, tiene el honor de comunicar a V.H. que ante la proximidad de las "Fiestas Navideñas" y al objeto de evitar la celebración de espectáculos y actividades recreativas en locales que carecen de las pertinentes licencias administrativas, y que además, por ello, **no reúnen las condiciones de seguridad legalmente exigibles**, la Junta Directiva de esta Asociación ha acordado dirigirse, de nuevo, a los Ilmos. Sres. Alcaldes de la Comunidad Balear para dar conocimiento de los acuerdos, que dicho órgano directivo ha ratificado, y que a continuación se reseñan:

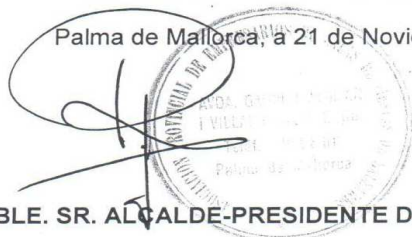
a) Dadas las competencias y responsabilidades que para los Ayuntamientos se establecen en el ordenamiento jurídico vigente, y habida cuenta que la "**Ley 16/2006, de 17 de Octubre, de Régimen jurídico de las licencias integradas de actividad en las Illes Balears**" contempla las Actividades catalogadas no permanentes del tipo "extraordinario" y del tipo "exceptuable" (actividades recreativas musicales), o sea, las que pretendan celebrarse con carácter esporádico, acorde a las modalidades citadas, y que se relacionan en hoja aparte adjunta a la presente, solicitar a los Ayuntamientos de la Comunidad Balear que no permitan la realización de las referidas actividades que carezcan de las pertinentes Licencias Administrativas, que figuran reseñadas en la antes citada relación que se acompaña, solicitando, **asimismo, a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Balear que impidan la celebración de actividades conceptuadas en la Ley como "clandestinas" y/o "prohibidas"**, en todo caso, la competencia para autorizar las antes citadas actividades "extraordinarias", es competencia exclusiva de los Consells Insulares.

b) Manifestar que en el caso de que, no obstante lo instado mediante el presente escrito, tenga lugar la celebración de dichas actividades en locales que carezcan de las licencias y requisitos exigibles, esta Asociación interpondrá, en defensa de los legítimos intereses de sus miembros, las acciones judiciales que, en su caso, procedieren.

c) Ofrecer a las Corporaciones Municipales la máxima colaboración de esta Asociación, para cualesquiera cuestiones que sean consideradas oportunas en relación con las finalidades de interés común.

Palma de Mallorca, a 21 de Noviembre de 2012.

HBLE. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA.



Miembro de:



Federación de Salas de Fiesta,  
Baile y Discotecas de España



Entidades afiliadas a:



CEPYME · CONSEJO EMPRESARIAL DE TURISMO DE CEOE

## 7.- PLAYA DE PALMA – PALMA ACTIVA –

Con el objetivo de iniciar la preparación de la Temporada 2013 desde distintas vertientes, nos hemos reunido con Don Juan José Barceló Ferrer, Director General de Comercio del Ayuntamiento de Palma. En esta reunión hemos analizado el comportamiento y las actuaciones en la zona que ha desarrollado el Ayuntamiento para mejorar en distintos aspectos, concluyendo que, aunque se ha mejorado, queda margen para definir estrategias respecto al fenómeno del Botellón, venta ambulante, trileros o prostitución callejera.

Además de estos temas, le hemos propuesto realizar un proyecto de ocupación de la primera línea del Paseo que pueda dinamizar la zona y que debe estar acompañado por la “Ordenanza de Estética” tan necesaria en la Playa de Palma.

También hemos propuesto recuperar la Fiesta del Turista al final de temporada con un formato moderno que permita aumentar la actividad económica de la zona.

Para todo ello mantendremos periódicas reuniones a lo largo de esta temporada baja.

## 8.- TRASLADO DE LA SEDE DE NUESTRA ASOCIACIÓN

Con el objetivo de reducir costes y optimizar los recursos con los que contamos, hemos decidido trasladar nuestras oficinas sin abandonar la zona, dado que las gestiones que realizamos a diario nos obligan a no alejarnos de la zona centro y así evitar problemas de movilidad.

El nuevo despacho cuenta con menos m/2 pero las instalaciones son más modernas lo cual nos permitirá transmitir una imagen mejorada de nuestra sede.

Os informaremos de la nueva ubicación y de las fechas de traslado que tenemos previstas.

## 9.- Recordamos las direcciones de correos electrónicos.

Os informamos que hemos adquirido un propio dominio para nuestra Asociación, ABONE.

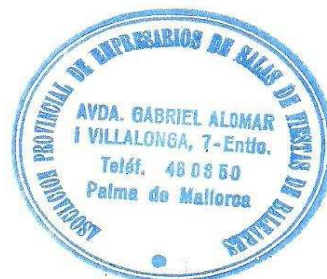
**A**sociación **B**alear **O**cio **N**octurno y **E**ntretenimiento

[presidencia@abone.es](mailto:presidencia@abone.es) Jesús Sánchez

[administracion@abone.es](mailto:administracion@abone.es) Maria Callejón

[secretaria@abone.es](mailto:secretaria@abone.es) Rosana Gabardón

[www.fasyde.es](http://www.fasyde.es)



Economía

[www.caeb.es](http://www.caeb.es)

## CIRCULAR INFORMATIVA

### DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ENCUADRADAS EN LOS SECTORES DE TURISMO Y COMERCIO VINCULADO AL MISMO

Referencia: C56/ECO/12      Fecha: 27/11/12

La sede online de la Tesorería General de la Seguridad Social ha publicado el formulario de Declaración de actividades encuadradas en los sectores de turismo y comercio vinculado al mismo, destinada a aquellas empresas que deseen bonificar la contratación de personal fijo discontinuo en los meses de marzo y noviembre, siempre que estén relacionadas con el turismo o comercio vinculado al turismo.

Las empresas beneficiarias de estas bonificaciones son aquellas englobadas en el sector privado dedicadas a las actividades incluidas en el turismo, comercio vinculado al turismo y hostelería.

En concreto afectan a:

- **Turismo:** actividades incluidas en el código 79XX del CNAE 2009, es decir, agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas).
- **Hostelería:** actividades incluidas en los códigos 55XX y 56XX, es decir, servicios de alojamiento y servicios de comidas y bebidas.
- **Comercio vinculado al turismo**, previa acreditación de la vinculación. A tal fin, en la web de la Tesorería General de la Seguridad Social se publicará un formulario de solicitud.
- **Otras actividades encuadradas en el sector del turismo**, siempre que declaren su encuadramiento ante la Seguridad Social (Transporte discrecional código 4939 CNAE; Vehículos de alquiler, código 9329 CNAE; y Discotecas y Salas de fiesta, código 9329 CNAE).
- **Cualquier otra actividad que pueda demostrarse que está relacionada con el turismo.**

**NO DEBERÁN TRAMITAR ESTA DECLARACIÓN** y no precisan realizar ningún tipo de actuación ante la Tesorería General de la Seguridad Social:

- Las empresas encuadradas en el sector de hostelería si los CCC se encuentran identificados con alguno de los siguientes epígrafes de la CNAE09: 55xx ó 56xx.
- Las empresas con actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas con los mismos encuadradas en el epígrafe 79xx de la CNAE09.

Para las empresas encuadradas en otros epígrafes de la CNAE a los mencionados en los dos puntos anteriores, **sí** se requiere la cumplimentación de esta declaración.